



ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA No. 8

FECHA: 12/08/2026

INVITACIÓN N°: 8 05/08/2026 Cierre del proceso 06/08/2026

OBJETO: Contratar la prestación integral de los servicios de fumigación y control de insectos voladores, insectos rastreros y roedores, así como el mantenimiento y recarga de extintores, incluyendo el suministro de túneles de cebado y extintores multipropósito, con el fin de fortalecer las condiciones de salubridad, prevención y seguridad en las instalaciones de la Institución Educativa Fátima Nutibara.

PROPONENTE: ARIAS ANAYA ANDREA CAROLINA

Por medio de la presente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA** de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L

\$ 2.814.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Días contados a partir de la suscripción del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado completamente los servicios de fumigación y control de plagas, efectuado el mantenimiento y recarga de los extintores y entregado los elementos requeridos, dentro del plazo contractual establecido. El pago estará sujeto al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y la aplicación de las retenciones, tasas, estampillas y demás deducciones previstas en la normativa vigente.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTÍAS:

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución, la forma de pago y el análisis de los riesgos previsibles del proceso, no se considera necesaria la constitución de garantía única a favor de la Institución Educativa Fátima Nutibara, teniendo en cuenta que no se contempla la entrega de anticipo y que el pago se realizará una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se expida el correspondiente recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La Institución Educativa realizará seguimiento a la ejecución mediante la supervisión contractual, la verificación de las cantidades, características, especificaciones, actividades, entregables y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

No obstante la no exigencia de garantía única, el contratista deberá responder por el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones asumidas, así como por la calidad, idoneidad, seguridad, correcto funcionamiento y demás condiciones de los bienes, servicios u obras contratados. Cuando se presenten defectos, fallas, incumplimientos o diferencias frente a las especificaciones requeridas, el contratista deberá efectuar, por su cuenta y riesgo, las correcciones, reposiciones, reparaciones o nuevas ejecuciones que resulten necesarias para obtener el recibido a satisfacción. Los bienes y servicios suministrados estarán sujetos a la garantía legal y comercial que resulte aplicable según su naturaleza y la normativa vigente.

SUPERVISION

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión

Cordialmente,

Victor D. Valencia

Victor David Valencia Arcila
Rector